

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

06 de mayo del 2022

**DM-0609-05-2022**

Señora  
**Georgina Jara Le Maire**  
Presidenta  
Colypro

Asunto: Respuesta a la solicitud de permisos del oficio N° CLYP-AG-PRES-028-2022.

Estimada señora Presidenta:

Me dirijo a usted con motivo de saludarla; a la vez, respondo al oficio de referencia por el cual solicita permiso con goce de salario para los funcionarios del MEP que sean representantes Institucionales de Colypro y deban participar en las capacitaciones programadas por el Colegio.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Ley Orgánica del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras y Filosofía, Ciencias y Artes N° 4770 y el artículo N° 11 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, por tratarse el Colypro de una institución corporativa que integra profesionalmente a las personas docentes del Ministerio de Educación, se otorgan los siguientes permisos laborales:

1. Permiso para un máximo de tres personas funcionarias del MEP, por centro educativo, que sean designadas Representantes Institucionales de Colypro o que sean integrantes de alguna Junta Regional del Colegio, para que asistan un día por trimestre a las capacitaciones organizadas por el mismo Colegio.
2. Permiso a las personas funcionarias del MEP, que integran la Junta Directiva del Colegio para que asistan un día por trimestre a las capacitaciones organizadas por Colypro.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

06 de mayo de 2022

**DM-0609-05-2022**

Página 2 de 2

3. Permiso a las personas funcionarias del MEP, que requieran asistir a acto de juramentación como colegiados.

Los permisos anteriores se otorgan con goce de salario y deberán en cada caso individual, coordinarse con el superior inmediato y cuando por la índole de las funciones de la persona funcionaria lo requiera, deberá presentar al superior inmediato el plan de recuperación laboral correspondiente.

Atentamente,

Steven González Cortés  
**Ministro de Educación Pública**

VB/ Pablo Zúñiga M. Asesor Jurídico del Despacho